



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA**

Tunja, 13 JUL 2016

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE:	NÉSTOR RAÚL LÓPEZ TORRES.
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y OTRO
RADICACIÓN No:	15001333170220110003800

Ingresa el expediente al Despacho con informe secretarial de 27 de junio del año 2016, advirtiendo el Departamento de Boyacá allega respuesta al oficio 0010 y 0013, con ello que a folio 366 obra respuesta al oficio 0012 y de las respuesta 013 a folio 380 y siguientes.

En efecto observa esta instancia que las pruebas decretadas mediante auto calendado el veintidós (22) de agosto de dos mil doce 2012 (folios 304 a 305), se encuentran anexas al expediente, por lo que se hace necesario continuar con la etapa procesal correspondiente, en lo que concierne a los respectivo alegatos de conclusión.

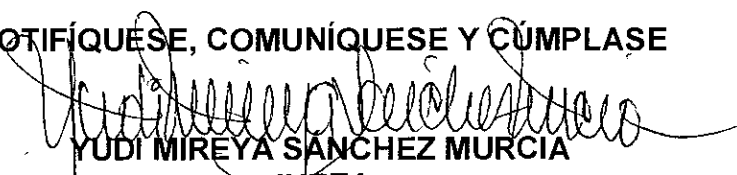
En consecuencia el juzgado:

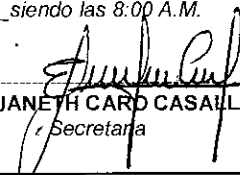
RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con en el artículo 210 C.C.A. modificado por la ley 446 de 1998 artículo 59, se ordena correr traslado a las partes por el término de común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión.

SEGUNDO: Dentro del término si el señor Agente de Ministerio Publico lo solicitare, córrasele traslado especial por diez (10) días con el fin de que emita su concepto, Artículo 210 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDI MIREYA SANCHEZ MURCIA
JUEZA


JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
El presente auto se notificó por Estado Nro. <u>11</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy, <u>15 JUL 2016</u> siendo las 8:00 A.M.
 ERIKA JANEYH CARO CASALLAS Secretaria

II

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
Secretaria
NOTIFICACIÓN AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
HOY NOTIFICO PERSONALMENTE EL AUTO ANTERIOR AL SEÑOR PROCURADOR JUDICIAL EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS 177 IMPUESTO DE SU CONTENIDO FIRMA
EL PROCURADOR,



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE TUNJA**

Tunja, 13 JUL 2016

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
ACCIONANTE: JUAN BAUTISTA SAAVEDRA RIVERA
ACCIONADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FNPSM
EXPEDIENTE: 15001333170201200037-01

Ingresa el proceso con informe secretarial de fecha 11 de julio de 2016 (folio 158) que indica que el apoderado de la parte demandante presenta autorización para retiro de copias.

En efecto, a folio 157, obra autorización expresa por parte del abogado de la parte actora por medio de la cual permite la entrega de las copias auténticas a la señora MARÍA FERNANDA ALVARADO REYES identificada con cedula de ciudadanía 1.054.092.401 de Villa de Leyva, en consecuencia el Despacho accederá a la mencionada petición.

En ese orden de ideas el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria realícese la respetiva entrega de las copias auténticas a la señora MARÍA FERNANDA ALVARADO REYES identificada con cedula de ciudadanía 1.054.092.401 de Villa de Leyva, de conformidad con la autorización a folio 157. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias dejándose las anotaciones y constancias de rigor.

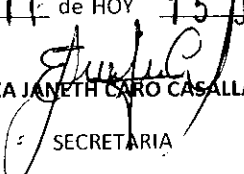
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


YUDI MIREYA SANCHEZ MURCIA
Jueza

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado Electrónico publicado en la página web de la Rama Judicial No 11 de HOY 15 JUL 2016 de 2016. Siendo las 8:00 A.M.


ERIKA JANETH CARO CASALLAS

SECRETARIA



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE TUNJA**

REFERENCIA: ACCIÓN DE NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
ACCIONANTE: ALICIA PULIDO DE RUIZ.
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO.
EXPEDIENTE: 150013331704201100005-01

Ingresa el proceso con informe secretarial de fecha 11 de julio de 2016 (folio 191) que indica a folio 184 obra solicitud de copias, con ello que el apoderado de la parte demandante presenta autorización para retiro de copias.

En efecto, a folio 184, obra solicitud del apoderado de la parte demandante, requiriendo la expedición de copia autentica del fallo de segunda instancia, con la constancia de ser primeras copias que prestan merito ejecutivo, petición que por ser procedente será atendida de manera favorable. De la misma manera a folio 190 obra memorial del referenciado jurista donde autoriza a la señora MARÍA FERNANDA ALVARADO REYES identificada con cedula de ciudadanía 1.054.092.401 de Villa de Leyva para el retiro de las referencias reproducciones.

En ese orden de ideas el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría y a costa de la parte interesada, expídase copia auténtica de la sentencia de segunda instancia de fecha diez (10) de febrero del año 2015 (folios 166- 176), con constancia de notificación-ejecutoria, así como de ser primera copia.

Las mencionadas copias podrán ser entregadas a la señora MARÍA FERNANDA ALVARADO REYES identificada con cedula de ciudadanía 1.054.092.401 de Villa de Leyva, de conformidad con la autorización vista a folio (190).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA
Jueza

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado Electrónico publicado en la página web de la Rama Judicial No 11 de HOY 15 JUL 2016 de 2016. Siendo las 8:00 A.M.

ERIKA JANETH GARCÍA CASALLAS

SECRETARIA



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE TUNJA**

Tunja, 13 JUL 2016

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
ACCIONANTE: MARIO ALBERTO SAMACA ESPITIA
ACCIONADO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FNPSM
EXPEDIENTE: 15001333170201200056-00

Ingresas el proceso con informe secretarial de fecha 11 de julio de 2016 (folio 151) que indica que el apoderado de la parte demandante presenta autorización para retiro de copias.

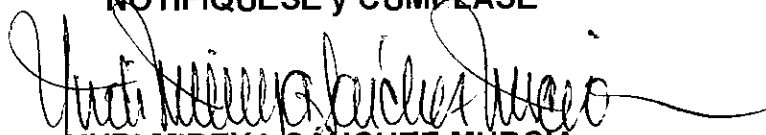
En efecto, a folio 150, obra autorización expresa por parte del abogado de la parte actora por medio de la cual permite la entrega de las copias auténticas a la señora MARÍA FERNANDA ALVARADO REYES identificada con cedula de ciudadanía 1.054.092.401 de Villa de Leyva, en consecuencia el Despacho accederá a la mencionada petición.

En ese orden de ideas el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria realícese la respetiva entrega de las copias auténticas a la señora MARÍA FERNANDA ALVARADO REYES identificada con cedula de ciudadanía 1.054.092.401 de Villa de Leyva, de conformidad con la autorización a folio 150. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias dejándose las anotaciones y constancias de rigor.

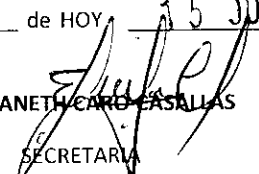
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


YUDI MIREYA SÁNCHEZ MURCIA
Jueza

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado Electrónico publicado en la página web de la Rama Judicial No 11 de HOY 15 JUL 2016 de 2016. Siendo las 8:00 A.M.


ERIKA JANETH CARO CASALLAS

SECRETARIA



**JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE TUNJA**

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
ACCIONANTE: OSCAR ORLADO QUINTERO DÍAS Y OTROS
ACCIONADO: ESE CENTRO DE SALUD DE SIACHOQUE Y OTRO
EXPEDIENTE: 150013333013200500241-00

Ingresa el proceso con informe secretarial de fecha 05 de julio de 2016 (folio 421) que indica que el apoderado de la parte demandante solicita se autorice la entrega de copias.

En efecto, a folio 420, obra autorización expresa por parte del abogado de la parte actora por medio de la cual permite la entrega de las copias auténticas a la estudiante de derecho ADRIANA RUIZ LOPEZ identificada por con cedula de ciudadanía 23.996.167 de Ramiriqui, en consecuencia el Despacho accederá a la mencionada petición.

En ese orden de ideas el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaria realícese la respetiva entrega de las copias auténticas a la estudiante de derecho ADRIANA RUIZ LOPEZ identificada por con cedula de ciudadanía 23.996.167 de Ramiriqui, de conformidad con la autorización a folio 420. Cumplido lo anterior archívense las presentes diligencias dejándose las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

YUDI MIREYA SANCHEZ MURCIA

Jueza

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado Electrónico publicado en la página web de la Rama Judicial No 11 de HOY 15 JUL 2016 de 2016.
Siendo las 8:00 A.M.

ERIKA JANETH CARO CASALLAS

SECRETARIA